



OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

INFORME PRELIMINAR DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACION REPORTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP.

Elaborado por:
SUGEY LUZ CAICEDO LAMPREA
LUIS FERNANDO BAÑOL BETANCUR

Revisado y aprobado por:

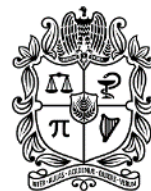
ÁNGEL MÚNERA PINEDA

Bogotá D.C, Noviembre de 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.	3
2. OBJETIVOS.	3
2.1. OBJETIVO GENERAL.	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	3
3. ALCANCE.	3
Limitaciones al Alcance	4
4. NORMATIVA.	4
5. METODOLOGÍA.	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
7. LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO.	15
8. CONCLUSIONES.	15
9. ANEXOS.	16



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE INFORMACION REPORTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP.

1. ANTECEDENTES.

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, es una herramienta tecnológica que sirve de apoyo a las Entidades Públicas en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del talento humano al servicio del Estado. Se encuentra conformado por tres subsistemas: i) organización institucional, ii) Recursos humanos y iii) Servicio al cliente.

El SIGEP responde a lo definido en la Ley 909 de 2004, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 2842 de 2010, el Artículo 122 de la Constitución Política, y los Decretos 2204 y 736 de 1996.

En línea con lo expresado, el Decreto 2842 de 2010, delega en las Oficinas de Control Interno de las Entidades Públicas, la responsabilidad de realizar seguimiento permanente a la obligación que le compete a los servidores públicos y contratistas vinculados a las entidades públicas, registrar información veraz y oportuna en el Sistema SIGEP.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI vigencia 2020, el seguimiento al registro de la información reportada por la Universidad Nacional de Colombia al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

2. OBJETIVOS.

2.1. OBJETIVO GENERAL.

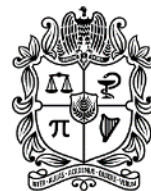
Realizar seguimiento al registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, por parte de los servidores públicos activos con corte a junio de 2020 y contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020, con el fin de verificar la veracidad y oportunidad de la información reportada.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de servidores públicos y al diligenciamiento y/o actualización de la información correspondiente a la declaración de bienes y renta de los servidores públicos activos con corte a junio de 2020.
- Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020.

3. ALCANCE.

El presente informe abarca el registro de información en el SIGEP por parte de los servidores



públicos activos con corte a junio de 2020 y contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020.

El presente informe de seguimiento va dirigido a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, las Direcciones de Personal de las Sedes, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa – Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones y las Secciones de Contratación de las Sedes.

Limitaciones al Alcance

Durante el desarrollo del presente informe de seguimiento no se presentaron limitaciones al alcance.

4. NORMATIVA.

Normativa propia de la ONCI

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://controlinterno.unal.edu.co/normativa/interna/>

Normatividad del informe de ley

- Constitución Política de Colombia Artículo 122
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1145 de 2004, “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con el desarrollo del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, SUIP”.
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1409 de 2008 “Por el cual se reglamenta el artículo 18 de la Ley 909 de 2004”.
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.



5. METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del seguimiento se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión y análisis preliminar de la normativa referente.
- Solicitud información relacionada con la base de datos de servidores públicos y contratistas, al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Dirección Nacional de Personal Académico y administrativo (DNPAA) y el Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.
- Revisión de la documentación remitida por la DNPAA a la ONCI, en relación con el reporte de información en el Sistema SIGEP de las hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo de análisis.
- Revisión de la documentación remitida el Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa a la ONCI, en relación con el reporte de información en el Sistema SIGEP de las hojas de vida de personas naturales vinculados mediante orden de prestación de servicios a la Universidad Nacional de Colombia.
- El equipo evaluador solicitó información para el cumplimiento de los objetivos específicos, la cual fue dada por medio escrito (en concordancia con la Directiva Presidencial 04 de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”) y dentro de los plazos estipulados, en atención a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, en relación con: “Omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio al que está obligado”.
- Una vez recaudada y analizada la información, la ONCI elaboró el presente informe preliminar, el cual es enviado a la DNPAA y al el Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, para sus observaciones. Las mismas, fueron remitidas por escrito.
- La ONCI propuso recomendaciones, las cuales no son de carácter vinculante. Es de precisar que la definición de las acciones de mejoramiento, son una decisión de exclusiva autonomía del área o proceso evaluado.
- Una vez se obtuvieron los comentarios del Informe Preliminar, se procedió a generar el informe final, el cual también se remite a la Rectoría.



6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

6.1 Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de servidores públicos y al diligenciamiento y/o actualización la información correspondiente a la declaración de bienes y renta de los servidores públicos activos con corte a junio de 2020.

Con el fin de evaluar el reporte de información en el SIGEP, mediante oficios ONCI-755-20 y ONCI-835-20, la ONCI solicitó DAFP, el reporte de altas generado por el SIGEP con corte a 30 de junio de 2020, el cual relaciona las hojas de vida registradas en el sistema, tanto de servidores públicos, como de personas naturales con orden de prestación de servicios. Este reporte se comparó con la información registrada en el Sistema SARA, suministrada por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo mediante oficio DNPA-464 del 30 de octubre de 2020.

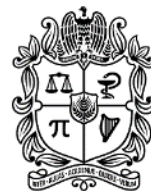
A continuación, se presenta la información consolidada del cruce de la información reportada en los sistemas consultados:

Tabla 1. Reporte de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia a Junio de 2020 identificados en el SIGEP.

SEDE	Bogotá	Nivel nacional y SPN	Medellín	Manizales	Palmira	La paz	Total	%
Personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SARA(a)	3548	423	1149	475	304	32	5931	100,00%
Personal de planta y trabajadores oficiales activos Registrados en SIGEP como empleado público (b)	3506	416	1147	473	302	21	5865	98,9%
personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SIGEP como contratistas (c)	4	1	0	0	0	1	6	0,10%
personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SIGEP no reportados en la base de datos remitida por el DAFP(d)	34	3	0	0	1	9	47	0,79%
personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SIGEP no reportados en la base de datos remitida por el DAFP, adscritos a otras entidades(e)	4	3	2	2	1	1	13	0,22%
% de cumplimiento en el registro de información en el sistema SIGEP (b)/(a)	98,82%	98,35%	99,83%	99,58%	99,34%	65,63%	98,89%	98,89%

Fuentes: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte sistema SARA bases de datos Nacional y Sedes de Presencia Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y La Paz y reporte SIGEP Monitoreo Avance Actualización Hoja de Vida.

Partiendo de la información contenida en la tabla anterior, se concluye:



- De acuerdo con el reporte generado por el SARA a junio de 2020, se encontraban activos 5931 servidores públicos, entre docentes, empleados públicos administrativos, supernumerarios y trabajadores oficiales en todas las sedes de la Universidad¹.
- De los 5931 servidores públicos activos en el sistema SARA, se identificó un total de 5865 hojas de vida registradas en el SIGEP con corte a junio de 2020, lo cual corresponde al 98.9%.

Comparativamente frente al porcentaje de registro en el SIGEP identificado en el informe presentado por la ONCI con corte a mayo de 2018 (94.02%)², se observa un crecimiento significativo en el reporte, correspondiente a 4.69 puntos porcentuales³, lo que permite evidenciar que se han mejorado los esfuerzos realizados por las Divisiones de Personal de las Sedes, en el registro de información de los servidores públicos vinculados por la Universidad.

No obstante, es importante mejorar los esfuerzos en la Sede la Paz, donde el porcentaje de registro corresponde al 65.63%.

- En el anexo 1.1 se relaciona el número de identificación de los servidores públicos que no tienen registrada su hoja de vida en el sistema SIGEP. En el anexo 1.2 se relacionan las hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad, cuya hoja de vida aparece vinculada a otra entidad y en el anexo 1.3 se relacionan los casos de servidores públicos identificados en la bases de datos del SIGEP como contratistas.

De otro lado, con el fin de verificar la veracidad de la información de las hojas de vida de servidores públicos registrada en el sistema SIGEP, se observaron las siguientes inconsistencias en la información:

Tabla 2. Relación de inconsistencias identificadas en las hojas de vida de servidores públicos y contratistas registrados en SIGEP

TIPO DE INCONSISTENCIA	TOTAL
Hojas de vida de servidores públicos activas a junio de 2020, identificadas en SIGEP como contratistas.	6*
Hojas de vida de servidores públicos activas a junio de 2020, identificadas en SIGEP adscritos a otras entidades	13**

Fuente: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte sistema SARA bases de datos Nacional y Sedes de Presencia Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y La Paz y reporte SIGEP Monitoreo Avance Actualización Hoja de Vida.

*ver anexo 1.3;
 **ver anexo 1.2.

¹ Sistema SARA base de datos SARA bases de datos Nacional y Sedes de Presencia Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y La Paz.

² Durante la vigencia 2019 en cumplimiento del rol de seguimiento al registro de información en el sistema SIGEP, mediante oficio ONCI -569 del 26 de Julio de 2019, solicitó las bases de datos al DAFP. No obstante lo anterior, las bases de datos remitidas contenían errores significativos que no permitieron la elaboración del informe.

³ Informe preliminar de seguimiento al registro de información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP, presentado por la ONCI en agosto de 2018.



Con base en las tablas no se observan inconsistencias representativas en las hojas de vida de servidores públicos registradas en el sistema SIGEP, las cuales corresponden solo al 0.32% del total de hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia a junio de 2020.

De forma comparativa frente al informe de seguimiento presentado en 2018 (1.53%), se evidencia una disminución en el porcentaje de inconsistencias en 1.21 puntos porcentuales.

Actualización de módulos habilitados en el SIGEP por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

De acuerdo con la información reportada por la DNPAА mediante oficio DNPAА-464 del 30 de octubre de 2020, a partir de la expedición de la Circular No. 5 de 2019, se estableció que esta Dirección será la dependencia administradora de los roles en el SIGEP para la Universidad Nacional de Colombia, definiendo a su vez un procedimiento para la solicitud en la creación o eliminación de roles en el sistema.

Complementario a lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2019, remitió al DAFP, documentos relacionados con la distribución de la planta de personal, la adopción de la estructura y los actos administrativos de la adopción de la planta de personal. Sin embargo, teniendo en cuenta los movimientos que ha tenido la planta de personal durante el periodo de análisis, el DAFP, solicitó el 14 de octubre de 2020, la remisión actualizada de los documentos antes mencionados.

Actividades de seguimiento al registro y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia.

De acuerdo con la información reportada por la DNPAА mediante oficio 464 del 30 de octubre de 2020, mediante Circular No. 5 de 2019, la DNPAА, definió lineamientos para el seguimiento que deben realizar las Direcciones de Personal de las Sedes a la información reportada por los servidores públicos vinculados a la Universidad, en el SIGEP, en particular el numeral No. 3:

“Con el propósito de mejorar los mecanismos de seguimiento al registro y actualización de hojas de vida de servidores públicos vinculados a la Universidad, se debe dar instrucciones a los servidores públicos de la Sede, sobre la actualización periódica de la hoja de vida en el SIGEP. Se recomienda realizar seguimiento anual, identificando los empleados que no registraron información, a quienes se les debe notificar por escrito la necesidad de mantener la información de la hoja de vida actualizada en el SIGEP”.

Conforme a lo anterior, las Direcciones de Personal deben reportar las acciones emprendidas a fin de cumplir con los lineamientos antes mencionados. Al respecto y teniendo en cuenta los indicadores de registro y actualización evidenciados durante el presente informe de seguimiento (ver tabla No.1), se resalta la efectividad de los controles implementados por el proceso *Gestión del Talento Humano*, tanto para la primera línea de defensa (lineamiento para el seguimiento que deben realizar las Direcciones de Personal de las Sedes) y la segunda línea de defensa (reporte por parte de las Direcciones de Personal a las DNPAА y análisis por parte de esta dependencia).



Complementario a lo anterior, a través de la Circular No. 6 de abril de 2020, dirigida a los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia, esta Dirección recordó la importancia de actualizar periódicamente la hoja de vida en el SIGEP y la fecha oportuna para la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2019.

Seguimiento al reporte de la Declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia.

De acuerdo con la información reportada por la DNPAА mediante oficio DNPAА-464 del 30 de octubre de 2020, mediante circular No. 5 de 2019, la DNPAА complementario al seguimiento al registro y actualización de hojas de vida de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia, enfatizó en la actualización de la declaración de bienes y rentas.

Asimismo, en la circular No. 6 de abril de 2020, emitida por esta dependencia, se informó a los servidores públicos los plazos para el reporte oportuno (31 de mayo de 2020), el procedimiento a seguir y recomendaciones para su adecuado diligenciamiento. Finalmente el 29 de mayo de 2020, a través de correo electrónico se emitió mensaje recordatorio.

En este orden de ideas con el fin de verificar la oportunidad en el registro de la declaración anual de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2019, por parte de los servidores públicos vinculados con la Universidad Nacional de Colombia con corte a junio de 2020, la ONCI solicitó al DAFP la base de datos de servidores públicos que ha dado cumplimiento al formulario de declaración, evidenciando lo siguiente:

Tabla 3. Declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP por parte de los servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia a Junio de 2020.

SEDE	Bogotá	Nivel nacional y SPN	Medellín	Manizales	Palmira	La Paz	Total	%
Personal de planta y trabajadores oficiales activos registrados en SARA(a)	3548	423	1149	475	304	32	5931	100,00%
Registro oportuno (31 de mayo de 2020) (b)	2245	325	663	418	213	15	3879	65,40%
Registro posterior a la fecha definida por el DAFP para la declaración (hasta el 30 de septiembre de 2020) (c)	313	39	199	30	47	3	631	10,64%
Sin registro de declaración de bienes y rentas (d)	990	59	287	27	44	14	1421	23,96%
% de cumplimiento en el registro oportuno declaración de bienes y rentas (b)/(a)	63%	77%	58%	88%	70%	47%	65%	
Efectividad actividades de seguimiento	72%	86%	75%	94%	86%	56%	76%	

Fuentes: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el cruce de bases de datos entre Reporte sistema SARA bases de datos Nacional y Sedes de Presencia Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y La Paz y reporte SIGEP Monitoreo Bienes y Rentas.



Del cuadro anterior se concluye:

- De los 5931 servidores públicos activos en el sistema SARA con corte a junio de 2020, se identificó un total de 3879 que diligenciaron oportunamente la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2019 en el SIGEP, lo cual corresponde al 65.40%.

Comparativamente frente al porcentaje de registro en el SIGEP identificado en el informe presentado por la ONCI con corte a mayo de 2018 (67.71%), se observa un decrecimiento en el reporte, correspondiente a 2.31 puntos porcentuales⁴.

- En relación con la efectividad en el seguimiento al registro de la declaración de bienes y rentas posterior al 31 de mayo, se observó que el indicador de cumplimiento al 31 de septiembre de 2020, pasó del 65.40% al 76%. Lo anterior evidencia la importancia del seguimiento que deben hacer las Direcciones de Personal de las Sedes, con el fin de cerrar la brecha y mejorar el reporte por parte de los servidores públicos de la Universidad Nacional de Colombia.
- En este sentido se recomienda a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, definir lineamientos relacionados con la renuencia de los servidores públicos que en más de una oportunidad, no han dado cumplimiento a la obligación que les compete de registrar oportunamente la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.

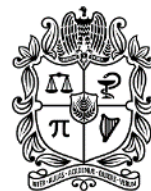
En este sentido el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015 establece: “**Verificación.** El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento.

El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable”.

En el anexo 2.1 se relacionan los servidores públicos que cumplieron oportunamente la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas. En el anexo 2.2 se presenta el reporte de servidores públicos que han declarado bienes y rentas posterior al 31 de mayo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020 y en el anexo 2.3 se relacionan los servidores públicos vinculados a la Universidad con corte a Junio de 2020, que no han dado cumplimiento a la respectiva obligación.

En respuesta a la versión preliminar del informe de seguimiento, la DNPAА mediante correo electrónico del 19 de noviembre manifestó no tener comentarios al documento presentado por la ONCI.

⁴ Informe preliminar de seguimiento al registro de información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP, presentado por la ONCI en agosto de 2018.



6.2 Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020.

El Decreto 2106 de 2019 de la Presidencia de la República, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, modificó algunos componentes del Decreto-Ley 019 de 2012.

En dicha norma, se estableció en el Artículo 155, lo siguiente: “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: “Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.”

En este mismo sentido, la Circular 09 del 28 de junio de 2012 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, establece los lineamientos para la Aplicación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) - Ley 909 de 2004 y Decreto 2842 de 2010, en la Universidad Nacional de Colombia.

Asimismo, se identificaron como controles del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, los siguientes:

- 1) el formato: lista de chequeo orden contractual - persona natural Código: U-FT-12.002.010 versión 7.0, el cual en su ítem 14 incorpora mecanismos de control al registro de la hoja de vida del contratista en el sistema SIGEP⁵ y
- 2) 2) la emisión de reportes de verificación del registro de la hoja de vida de los contratistas en el SIGEP de las órdenes contractuales de prestación de servicios por parte de las diferentes Oficinas de Contratación de la Universidad.

Con el fin de verificar la efectividad de los controles previamente definidos, la ONCI por medio de los oficios ONCI-755-20 y ONCI-835-20, solicitó al DAFP el reporte de alta generado por el sistema SIGEP con corte a 30 de junio de 2020, en el cual se relacionan las hojas de vida registradas en el Sistema, tanto de servidores públicos como de personas naturales con contrato de prestación de servicios.

En la verificación realizada a la información remitida por el DAFP, se evidenció en primera instancia, que de un total de 3118 contratistas vinculados por la Universidad durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020 (con corte al 30 de junio de 2020), reportados por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa – Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones, un total de 1390 hojas de vida, que corresponde al 45% del total, no estaban **registradas** en la base de datos remitida por el DAFP.

La siguiente tabla muestra el comportamiento por sede:

⁵ “¿El oferente seleccionado diligenció la Hoja de Vida en el portal del SIGEP con los documentos soporte de la información consignada, debidamente adjuntados en dicho sistema?. (Consulta en www.sigep.gov.co, en el Link “Contratistas”). (f) Aplica para toda ODS con persona natural, cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales, técnicos o asistenciales de apoyo a la gestión.



Tabla 4. Reporte de las hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020 en el SIGEP.

Sede	Número de Hojas de Vida Reportadas por la DNSA	Número de Hojas de Vida NO registradas	% de cumplimiento en el registro de información en el SIGEP
Sede Amazonía	28	20	71%
Sede Caribe	56	27	48%
Sede Orinoquía	119	36	30%
Sede Tumaco	81	27	33%
Nivel Nacional	451	198	44%
Sede Bogotá	1546	725	47%
Sede Manizales	101	51	50%
Sede Medellín	430	157	37%
Sede La Paz	28	6	21%
Sede Palmira	54	17	31%
Unisalud Bogotá	135	79	59%
Unisalud Manizales	22	17	77%
Unisalud Medellín	45	23	51%
Unisalud Palmira	22	7	32%
TOTAL	3118	1390	45%

Fuentes: Cuadro elaborado por la ONCI con base en el reporte de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia remitido por la DNSA y reporte SIGEP Monitoreo Avance Actualización Hoja de Vida.

Luego de la verificación en la base de datos remitida por el DAFP, la ONCI procedió a validar el dato de hojas de vida No registradas, en el directorio de hoja de vida, disponible en la página web del SIGEP (<http://www.sigep.gov.co/directorio>).

Al respecto se observó en esta segunda validación, que de las 1390 hojas de vida no identificadas en la base de datos remitida por el DAFP, 1123 hojas de vida de contratistas, no estaban **reportadas** en el directorio del SIGEP.

La siguiente tabla muestra el comportamiento por cada Sede:



Tabla 5. Validación de Hojas de Vida de contratistas en el directorio SIGEP

Sede	Hojas de vida de contratistas verificadas en el directorio SIGEP	Convención		
		Registradas en el directorio SIGEP como servidores públicos vinculados a la UN	Registradas en el Directorio SIGEP adscritos a otras entidades	NO registrados en el Directorio SIGEP
Amazonía	20	2	1	17
Caribe	27	3	2	22
Orinoquía	36	2	9	25
Tumaco	27	2	0	25
Nivel Nacional	198	18	26	154
Bogotá*	724	87	54	583
Manizales	51	10	0	41
Medellín	157	16	16	125
La Paz	6	0	0	6
Palmira	17	1	1	15
Unisalud Bogotá	79	3	6	70
Unisalud Manizales	17	2	0	15
Unisalud Medellín	23	3	0	20
Unisalud Palmira	7	2	0	5
Total	1389	151	115	1123

*: Se registró una persona jurídica

Fuente: página web del SIGEP (<http://www.sigep.gov.co/directorio>).

De las tablas No. 4 y No. 5 se concluye:

- De un total de 3118 hojas de vida reportadas por el Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, no se identificaron en la base de datos remitida por el DAFP un total de 1390 hojas, lo que representa un 45% del total.
- De las 1390 hojas de vida no identificadas en la base de datos remitida por el DAFP, se identificaron en el directorio SIGEP un total de 151 hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad bajo la modalidad de servidores públicos y 115 vinculados a otras entidades. Lo anterior representa un 8.53% de inconsistencia sobre el total de hojas de vida de contratistas reportados por Gerencia.
- De la segunda verificación realizada a través del Directorio SIGEP, se observó que un total de 1123 hojas de vida no se encontraban registradas, ni en la base de datos remitida por el DAFP ni en el directorio SIGEP, lo que representa un 36,02% sobre el total de hojas de vida remitidas por la Gerencia.



En este sentido, se recomendó al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa validar la información remitida por la ONCI en el anexo 3.4.

En este sentido en el anexo 3.1 se relacionan los contratistas no identificados en la base de datos remitida por el DAFP. En el anexo 3.2 se relacionan los contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo de análisis, identificados en el directorio SIGEP como servidores públicos vinculados a la Universidad Nacional de Colombia. En el anexo 3.3 se relacionan los contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo de análisis, identificados en el directorio SIGEP como contratistas de otras entidades. En el anexo 3.4 relacionan los contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo de análisis, no identificados en el directorio SIGEP.

En respuesta a la versión preliminar del informe de seguimiento, el Área de Gestión Estratégica-Adquisiciones manifestó que “el reporte de alta del SIGEP suministrado por el DAFP no se relaciona una gran cantidad de contratistas cuya hoja de vida si está registrada en dicha plataforma, la cual se puede visualizar al realizar la consulta manual de dichos registros en el SIGEP a través del usuario que tenemos autorizado en la Gerencia”.

Al respecto, luego de la verificación sugerida por la ONCI al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el informe preliminar del seguimiento al registro de información reportada por la Universidad Nacional De Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, esta dependencia identificó:

- De las 1.390 hoja de vida no identificadas en la base de datos remitida por el DAFP a la ONCI, ni en el directorio de hojas de vida del SIGEP (Anexo 3.1.) se encontraron 1.155 contratistas en la base de datos "Reporte Datos Servidores Públicos por Entidad 0356", suministrada por el DAFP a dicha dependencia, en el mes de junio de 2020 (se adjunta).
- Se realizó la consulta manual con el usuario autorizado en la Gerencia, directamente sobre el aplicativo del SIGEP, identificando que de los 235 contratistas restantes, que tampoco se encontraron en la base de "Reporte Datos Servidores Públicos por Entidad 0356", solamente 20 hojas de vida no fueron identificadas.

Por lo anterior, 3.118 hojas de vida reportadas por la Gerencia, hace falta por identificar 20 contratistas, lo cual representa el 0.64% del total de contratistas enlistados. Situación que de acuerdo con lo mencionado por el Área de Gestión Estratégica- Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, será consultada con cada una de las oficinas de contratación responsables, para conocer las razones de la inconsistencia.

Por lo anterior, de acuerdo con la respuesta del Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se evidencia que los aplicativos que manejan el registro de información de los contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia, en el sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP y las bases de datos remitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, presentan inconsistencias que es necesario entrar a revisar por parte de los responsables de controlar el registro en dicho sistema.

En tal sentido, la ONCI recomienda al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, que se establezcan acciones tendientes a mejorar el flujo de la



información, de tal forma que los datos que se arrojen en las consultas de los diferentes Sistemas, tanto de la Universidad como del DAFP, correspondan a la realidad.

7. LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO.

Durante el desarrollo del presente seguimiento, no se presentaron limitaciones que afectaran de manera significativa, el cumplimiento de los objetivos definidos.

8. CONCLUSIONES.

Conclusión del objetivo específico 1: Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de servidores públicos y al diligenciamiento y/o actualización de la información correspondiente a la declaración de bienes y renta de los servidores públicos activos con corte a junio de 2020.

Hojas de Vida: Se destaca de manera positiva que los líderes del proceso de Gestión de Talento Humano han avanzado en la implementación de controles de la primera y segunda línea de defensa, en articulación del concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior, dado que el 98.9% de los servidores públicos activos en el Sistema Institucional SARA, tienen registrada su correspondiente hoja de vida laboral.

Sin embargo, es importante vincular tales controles a la Sede La Paz, ya que en dicha sede el porcentaje de registro se ubicó en el 65.63%.

Declaración Juramentada de Bienes y Rentas: se identificó que solo el 65.40% de servidores públicos hicieron un reporte oportuno, de acuerdo con la fecha definida para tal efecto por el DAFP. En tal sentido, la ONCI recomienda a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo definir lineamientos relacionados con la renuencia de los servidores públicos que en más de una oportunidad no han dado cumplimiento a la obligación que les compete de registrar oportunamente la declaración de bienes y rentas, de cara a lo establecido en el artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015.

Conclusión del objetivo específico 2: Realizar seguimiento al registro de información correspondiente a las hojas de vida de contratistas vinculados a la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo julio de 2019 a junio de 2020.

Luego de la validación sugerida por la ONCI al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en el informe preliminar del seguimiento al registro de información reportada por la Universidad Nacional de Colombia en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – Sigep, de 3.118 hojas de vida reportadas por dicha dependencia, la ONCI identificó en la base de datos remitida por el DAFP 1728 hojas de vida.

De las 1.390 hoja de vida no identificadas en la base de datos remitida por el DAFP a la ONCI, ni en el directorio de hojas de vida del SIGEP, el Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, encontró 1.155 contratistas en la base de datos "Reporte Datos Servidores Públicos por Entidad 0356", suministrada por el DAFP a dicha dependencia, en el mes de junio de 2020.



Por lo anterior, indicó el Área de Gestión Estratégica- Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa que solo hace falta por identificar 20 contratistas, lo cual representa el 0.64% del total de contratistas enlistados.

Teniendo en cuenta la inconsistencia en las bases de datos remitidas por el DAFP, y los aplicativo del SIGEP, la ONCI recomienda al Área de Gestión Estratégica – Adquisiciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, que se establezcan acciones tendientes a mejorar el flujo de la información, de tal forma que los datos que se arrojen en las consultas de los diferentes Sistemas, tanto de la Universidad como del DAFP, correspondan a la realidad y generen mayor confiabilidad en la toma de decisiones.

9. ANEXOS.

Anexo No. 1 Hojas de vida servidores públicos (anexos 1.1, 1.2 y 1.3)

Anexo No. 2 Declaración de bienes y rentas servidores públicos (anexos 2.1, 2.2 y 2.3)

Anexo No. 3 Hojas de vida Contratistas (anexos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4)

ONCI, Bogotá D.C. noviembre de 2020